

SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO



SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

PAULINA RIQUELME PALLAMAR, abogado, C.I. N° [REDACTED] en representación de **COMPAÑÍA MINERA CERRO NEGRO S.A.** (en adelante la "Compañía"), sociedad contractual minera, RUT N° 91.614.000-2, todos domiciliados para estos efectos en avenida Apoquindo, número 3910, piso 7, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, respetuosamente expongo:

Mediante Resolución Exenta N°4/Rol D-038-2017, de fecha 23 de agosto de 2017 ("R.E. N°4/2017"), la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA" o "Superintendencia") efectuó observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por la Compañía, resolución que fue notificada personalmente con fecha 23 de agosto.

Que, estando dentro de plazo, vengo en solicitar la ampliación en **10 días hábiles** del plazo otorgado para presentar la inclusión de las observaciones realizadas al Programa de Cumplimiento referido, o lo que esta Superintendencia estime pertinente.

La presente solicitud se funda en que para completar y cumplir las observaciones realizadas al Programa de Cumplimiento en cuestión, es necesario proceder a la revisión y reevaluación de los antecedentes disponibles, la elaboración de un nuevo informe pericial que utilice una nueva metodología, entre otras actividades, lo que requiere de un gran nivel de detalle y exhaustividad, por lo que se necesita de plazos mayores que los señalados en el Resuelvo II de la R.E. N°4/2017.

Por último, cabe precisar que la presente solicitud se materializa estando aún vigente el plazo original para la presentación de la inclusión de las observaciones efectuadas al Programa de Cumplimiento. De igual forma, la ampliación solicitada no infringe derechos de terceros, por cuanto la inclusión de las observaciones realizadas a un Programa de Cumplimiento es un derecho que asiste a la Compañía.

POR LO TANTO,

A USTED PEDIMOS: Acceder a la ampliación de plazo solicitada.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Paulina Riquelme Pallamar".